

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 106-2024/SG

Lima, 11 JUN. 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N°D000227-2024-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima, el Proveído N°D000331-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 07 de mayo de 2024, emitida por la Secretaría General; y el Informe N° D000639-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 07 de junio de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°017-2023/SG, se designó a partir del 06 de enero de 2023, a Don Carlos Enrique Benites Cerna en el cargo de Gerente de Áreas Verdes;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N°037-2023/SG, se designó a partir del 07 de enero de 2023, a Don Fernando Rafael De la Vega Centurión en el cargo de Subgerente de Arborización Y Servicios Externos;

Que, mediante Memorando N° D000227-2024-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 03 de mayo de 2024, el Gerente de Áreas Verdes solicitó la autorización de vacaciones y se disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse la encargatura de la mencionada Gerencia al servidor Fernando Rafael De la Vega Centurión;

Que, dentro de ese contexto, mediante Proveído N°D000331-2024-SERPAR-LIMA-SG, la Secretaría General, corre traslado del Informe, mencionado en el párrafo anterior, a la Subgerencia de Recursos para que proceda con la programación del descanso físico vacacional; asimismo, aprobó la encargatura del servidor Fernando Rafael De la Vega Centurión, en adición a sus funciones como Subgerente de Arborización Y Servicios Externos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en atención a ello, mediante el Informe N° D000639-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 07 de junio de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a la Secretaría General la Papeleta de Vacaciones N°0418-2024 de Don Carlos Enrique Benites Cerna, por el periodo del 10 al 21 de junio del presente año.

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que "es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad";



Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, únicamente si ello resultara más beneficioso para los administrados. Esta disposición debe respetar que no se vulneren derechos fundamentales ni intereses legítimamente protegidos de terceros de buena fe. Además, es requisito que en la fecha a la que se pretenda retrotraer la eficacia del acto, exista el supuesto de hecho que justifique su adopción, lo cual es aplicable al caso presente;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 10 al 21 de junio de 2024 a Don FERNANDO RAFAEL DE LA VEGA CENTURIÓN, las funciones de Gerente de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
Elmer Neri Linares Solano  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ISABEL CASTILLO INICIO  
FEDATARIO  
REG. N° 55... FECHA 13.06.24...

